

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	30/08/2023	192

Confianza B

DENOMINACIÓN DEL PUESTO						
JEFE DE SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA DE UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA					NIVEL SALARIAL	
					N51	
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN			
N51 JEFE SERVICIO CONSUL EXT UMH 80	12133980	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OQAD	SUBDELEGACIÓN
						OPERATIVA
						X

FUNCIONES

PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON CALIDAD Y EFICIENCIA, CONFORME A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD, CON APEGO AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO VIGENTE.

APLICAR LAS POLÍTICAS, NORMAS, PROGRAMAS E INICIATIVAS EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES NORMATIVAS DEL INSTITUTO RELATIVAS A LOS ASPECTOS MÉDICO-ASISTENCIALES DEL SERVICIO A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS PARA SU EJECUCIÓN.

ELABORAR LA CARPETA GERENCIAL QUE CONTENGA ENTRE OTROS ELEMENTOS: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, PROGRAMA DE TRABAJO, PLANTILLA DE PERSONAL MÉDICO, DISTRIBUCIÓN POR ÁREA, GUARDIAS, VACACIONES, CALENDARIO Y MINUTAS DE REUNIONES CON EL CUERPO DE GOBIERNO.

IMPLANTAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE MANEJO TÉCNICO-MÉDICO Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO A SU CARGO

SUPERVISAR QUE EN LOS SERVICIOS A SU CARGO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE LOS CASOS SUJETOS A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

CAPACITAR Y SUPERVISAR A LOS MÉDICOS TRATANTES A SU CARGO SOBRE LA PRESCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO A LOS ASEGURADOS, DE EMPRESAS AFILIADAS Y TRABAJADORES IMSS PARA QUE SE FUNDAMENTE EL DIAGNÓSTICO, CON BASE A LA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD, EL PUESTO ESPECÍFICO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS; POR OTRA PARTE, QUE SE CAPTURE LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD QUE PRESCRIBAN, EN EL EXPEDIENTE DEL ASEGURADO.

CAPACITAR Y SUPERVISAR A LOS MÉDICOS A SU CARGO SOBRE EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LA PRESCRIPCIÓN DE RECETA INDIVIDUAL Y RESURTIBLE, LA PRESCRIPCIÓN DE OXÍGENO DOMICILIARIO Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO II, ASÍ COMO EL PROCESO DE TRANSCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

INFORMAR AL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

DIFUNDIR AL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO LAS METAS A ALCANZAR EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES NORMATIVAS DEL INSTITUTO Y LOGRAR LA MOTIVACIÓN ADECUADA EN EL PERSONAL PARA LOGRARLAS, DENTRO DE UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA.

ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO A SU CARGO, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE SU DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y PRESENTARLO A LA COORDINACIÓN CLÍNICA PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR DESARROLLO Y CONTROL.

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA UNIDAD Y DESEMPEÑAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN LOS MISMOS.

VERIFICAR QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE OTORQUE A LOS PACIENTES DE FORMA INTEGRAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SEGURIDAD Y QUE EL PERSONAL DE SALUD OTORQUE DE FORMA INTEGRAL LA INFORMACIÓN QUE EL PACIENTE, FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL REQUIERA.

EVALUAR EL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SERVICIO A SU CARGO CON BASE EN LOS CRITERIOS, ESTÁNDARES E INDICADORES ESTABLECIDOS POR LAS DIRECCIONES NORMATIVAS, ASÍ COMO DEFINIR Y APLICAR SOLUCIONES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS.

ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DE SALUD-ENFERMEDAD Y DE ATENCIÓN MÉDICA.

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL A FIN DE ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y DETERMINAR MEDIDAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DETECTADA.

PARTICIPAR Y COLABORAR CON EL EQUIPO DE SALUD EN LA VISITA MÉDICO ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD CON CARÁCTER RESOLUTIVO, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES QUE PUDIERAN REQUERIR DE LA VALORACIÓN POR MÉDICOS SUBESPECIALISTAS A SU CARGO.

SUPERVISAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DURANTE Y EN LOS CAMBIOS DE TURNO EN EL SERVICIO A SU CARGO.

PARTICIPAR CON EL MÉDICO TRATANTE EN EL ANÁLISIS DE CASOS CLÍNICOS Y PROBLEMAS DETECTADOS, PARA DETERMINAR EL DIAGNÓSTICO Y TERAPIA PROCEDENTES.

SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE CONTROLES DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES.

ANALIZAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN MÉDICO-OPERATIVA Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA QUE SE GENERE EN EL SERVICIO A SU CARGO.

PROPONER A LA COORDINACIÓN CLÍNICA O SUBDIRECCIÓN MÉDICA LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO.

PROPONER A LA COORDINACIÓN CLÍNICA O SUBDIRECCIÓN MÉDICA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO, DIRIGIDOS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

APOYAR EL OTORGAMIENTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL MEDIANTE EL USO RACIONAL, COORDINADO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA UNIDAD.

IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS DE PERSONAL, FÍSICOS, MATERIALES E INSUMOS Y TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO A SU CARGO Y PRESENTARLAS A LA COORDINACIÓN CLÍNICA RESPECTIVA O SUBDIRECCIÓN MÉDICA, SEGÚN SEA EL CASO.

COLABORAR EN LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DEL SERVICIO A SU CARGO.


PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE DOTACIONES FIJAS DE INSUMOS CON BASE EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO A SU CARGO.

ACORDAR Y DESARROLLAR CON LA COORDINACIÓN CLÍNICA, OTRAS JEFATURAS DE SERVICIO, Y ÓRGANOS INTERNOS Y DEL SERVICIO, LAS ESTRATEGIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE ATENCIÓN MÉDICA.

VIGILAR QUE LA INTERACCIÓN CON OTROS SERVICIOS CLÍNICOS SE DE EN FORMA ADECUADA POR PARTE DEL SERVICIO A SU CARGO.

FOMENTAR LA ACTITUD DE SERVICIO Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES ARMÓNICAS EN EL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	30/08/2023	192

Confianza B

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL SALARIAL
JEFE DE SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA DE UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA		N51

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N51 JEFE SERVICIO CONSUL EXT UMH 80	12133980	ORDINARIA					X

COORDINAR CON LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, COORDINACIÓN CLÍNICA DE TURNO O COORDINACIONES CLÍNICAS, SEGÚN SEA EL CASO, LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA.
 DIFUNDIR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA ENTRE EL PERSONAL OPERATIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD.
 DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA CORRECTA Y ADECUADA ATENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
 ESTABLECER LA COORDINACIÓN NECESARIA ENTRE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA UNIDAD, PARA FAVORECER UNA ÓPTIMA INTERRELACIÓN FUNCIONAL QUE OFREZCA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN.
 SUPERVISAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLAN CON LA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, Y LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
 SUPERVISAR LA PRESCRIPCIÓN DE OXÍGENO DOMICILIARIO. SUPERVISAR LA REFERENCIA CONTRARREFERENCIA A TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.
 REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.



REQUISITOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS			
ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	DIPLOMA O CERTIFICADO	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOS AÑOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:
DE CUALQUIER ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRÚRGICA EXCEPTO PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMO PATÓLOGO, EPIDEMIOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, SALUD EN EL TRABAJO, TERAPIA INTENSIVA Y URGENCIA		MÉDICO NO FAMILIAR EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS.	

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR DIPLOMA O CERTIFICADO DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRURGICA SEGÚN CORRESPONDA..

REALIZÓ Y AUTORIZÓ

 MTRA. MARIANA M. WALECAS RANCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA TITULAR DE COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL
--	--